



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00882 00**

Vista la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora (*archivo 12*) se dispone REQUERIR a los bancos BANCOLOMBIA, AGRARIO, AV. VILLAS, FALABELLA, PICHINCHA, COOMEVA, DAVIVIENDA, BCSC, CITIBANK, HELMBANK, CORPBANCA, ITAU y BOGOTÁ para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión procedan a informar sobre el trámite al oficio No. 01639 del 29 de septiembre de 2021.

Por secretaría ofíciase a las entidades antes referenciadas, advirtiéndoles de las consecuencias legales por la inobservancia de las órdenes judiciales (art. 44-3 CGP).

NOTIFÍQUESE (2 de 2)¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹Decisión anotada en el estado N° 118 de 15 de septiembre de 2022.

Código de verificación: **53cfbfc42264e570e553d5869e3c9991bf2650365bd6133483fe6f6f15cc03be**

Documento generado en 14/09/2022 03:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>